



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

EXPEDIENTE AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO NÚMERO 782071K

Informe provisional de auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable a la **Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto** e informe de evaluación de la gestión del **ejercicio 2020**

Protocolo número: MC-370

Faura-Casas, Auditores Consultores Centro, S.L.

An independent member of

BKR

INTERNACIONAL

Paseo de la Castellana, 123, 9º C 28046 Madrid · Tel. 912 190 763 · Còrsega, 299, 6a. 08008 Barcelona · Tel. 902 28 28 30 - 934 816 469

www.faura-casas.com · faura-casas@faura-casas.com

Madrid Barcelona Manresa



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES AL ALCANCE	2
2.1. OBJETIVO	2
2.2. ALCANCE.....	2
3. METODOLOGÍA	4
3.1. NORMATIVA APLICABLE.....	5
4. NATURALEZA Y FINES DE LA FUNDACIÓN	7
4.1. CREACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN	7
4.2. OBJETO FUNDACIONAL.....	7
4.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL	7
5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
5.1. RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	8
5.2. INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES	8
5.3. AMPLIACIÓN Y PARTICULARIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE	9
5.3.1. Inmovilizado	9
5.3.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11
5.3.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	12
5.3.4. Fondos propios.....	13
5.3.5. Deudas contraídas por la Fundación	14
5.3.6. Ingresos	16
5.3.7. Gastos.....	17
6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LA FUNDACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	18
6.1. ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.....	18
6.1.1. Estatutos de la Fundación	18
6.1.2. Contratación de personal.....	19
6.1.3. Análisis de la contratación de bienes y servicios	20
6.2. ÁMBITO FISCAL.....	21
6.3. LEY DE MOROSIDAD.....	21
7. PREVISIONES Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS	21
8. PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNDACIÓN	23
9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA FUNDACIÓN	24
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26
10.1. CONCLUSIONES	26
10.2. RECOMENDACIONES	28
11. TRÁMITE DE ALEGACIONES	29

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

1



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



1. INTRODUCCIÓN

El control financiero es aquel procedimiento de control, propio de la Intervención y de los Órganos de Control Interno de la Administración Pública, que tiene por objeto verificar que la gestión y el funcionamiento de una entidad, un servicio, un programa o una concesión del sector público se desarrolla con sujeción al ordenamiento jurídico, determinar su situación económica – financiera y patrimonial de conformidad con las disposiciones que les rigen, así como verificar que la gestión económico – financiera se adecua a los principios de eficiencia, economía y eficacia.

En este marco y de acuerdo con lo establecido en el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el plan de fiscalización, corresponde a la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto el control financiero de Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto (en adelante también la Fundación).

Faura-Casas, Auditores Consultores Centro, S.L., a partir de las directrices e indicaciones efectuadas por la Intervención General, ha realizado el presente informe de control financiero, basándose en las revisiones efectuadas y en la información que se desprende de la distinta documentación contable y administrativa, recoge toda una serie de notas explicativas de aquellos conceptos más significativos observados durante nuestro trabajo. Como información complementaria se detallan aquellas debilidades en las prácticas administrativas y contables, junto con nuestra propuesta para mejorar las debilidades reseñadas.

2. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES AL ALCANCE

2.1. Objetivo

El objeto del control financiero se ha centrado en realizar la auditoría financiera de las cuentas anuales de 2020, así como la realización de la auditoría de cumplimiento de la normativa de aplicación e Informe de auditoría operativa y de gestión.

- La auditoría de cuentas tiene como objeto verificar si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.
- La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

2.2. Alcance

Nuestro trabajo ha consistido, en la planificación de los trabajos, el desarrollo de los programas de trabajo y en la elaboración del presente informe que dé cumplimiento al objetivo señalado en el apartado anterior.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

2



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



→ **Auditoría de regularidad contable**

Aunque es objeto de un informe independiente a este, la revisión realizada también ha implicado la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación CV de Patrimonio Industrial de Sagunto, estableciéndose en este informe los aspectos y detalles más relevantes del cumplimiento de la normativa contable en la elaboración de dichas cuentas anuales.

→ **Auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable a la Fundación en el sector público**

El control realizado ha comprendido, entre otros aspectos también revisados, el siguiente alcance:

- Cumplimiento del presupuesto y programas anuales de actuación y análisis de las desviaciones.
- Adecuación y razonabilidad de los documentos justificativos que generan los registros contables de la Fundación.
 - a. Análisis de las relaciones entre entidades vinculadas
 - b. Análisis y conciliación de los saldos con entidades públicas
 - c. Análisis y conciliación de los saldos bancarios
 - d. Análisis y conciliación de los saldos del endeudamiento
- Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias de la Fundación.
- Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.
- Cumplimiento de las obligaciones de formación y mantenimiento del inventario de bienes.
- Adecuación de la contratación y adquisición de bienes y servicios de funcionamiento e inversión a las disposiciones que las sea de aplicación y en especial el examen de:
 - a. Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia
 - b. Procedimiento de contratación
 - c. Competencia de la adjudicación
 - d. Cumplimiento del contrato
 - e. Conformidad técnica
 - f. Adecuación de los pagos a los plazos establecidos en los contratos convenidos y acuerdos
 - g. Conformidad técnica en los pagos
 - h. Cumplimiento de los requisitos formales de soporte documental
- Adecuación de la gestión de personal a las disposiciones que las sea de aplicación y en especial el examen de:
 - a. Competencias de los órganos de dirección en la gestión de personal
 - b. Adecuación de los convenios y pactos con el personal a las normas legales vigentes
 - c. Análisis de las retribuciones pagadas al personal, variación respecto del ejercicio anterior y adecuación de los acuerdos de aprobación de retribuciones extraordinarias o productividad.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021





FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



- d. Existencia de procedimientos de selección que cumplan los principios de concurrencia, mérito y capacidad.
- e. Conformidad técnica en los pagos de retribuciones y selección de personal.
- Análisis del cumplimiento de la normativa aplicables sobre:
 - a. Obligaciones fiscales
 - b. Estabilidad presupuestaria
 - c. Ley de morosidad
 - d. Ley de protección de datos

→ **Auditoría de evaluación de la gestión (auditoría operativa)**

- Información sobre la idoneidad y adecuado funcionamiento de la estructura de control interno de la entidad.
- Análisis de la gestión a fin de determinar en términos de economía, eficiencia y eficacia los siguientes aspectos:
 - a. Previsiones y liquidación de los ingresos y gastos
 - b. Encargos de gestión. Actividades y actuaciones que desarrolla la Fundación
 - c. Indicadores económicos y financieros de la Fundación
- Existencia y aprobación de un plan estratégico a medio y largo plazo en el que pueda verificarse:
 - a. Aprobación de acciones y planes de trabajo que definan:
 - o Objetivos y fines perseguidos por la organización.
 - o Previsión de finalización de las acciones.
 - b. Control y seguimiento que se efectúa sobre el plan estratégico.
Establecimiento de indicadores que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y el grado de eficiencia y eficacia del plan.

La ejecución de los trabajos se ha desarrollado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público (NASP), aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y en todo aquello no regulado explícitamente por éstas, son aplicables los principios y las normas de auditoría generalmente aceptados, especialmente las normas del ICAC.

3. METODOLOGÍA

El presente informe se ha efectuado a partir de las cuentas formuladas del ejercicio 2020 por el Presidente y el actual personal de la Fundación el 03 de marzo de 2021, los registros contables del diario de contabilidad facilitado por los responsables de la Fundación y la documentación e información relacionada con a actividad de la Fundación que nos ha sido facilitada.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021





FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que son de aplicación a la fundación.

El contenido del presente informe tiene los siguientes apartados diferenciados:

1. Auditoría de cumplimiento:
 - Análisis de los estados financieros
 - Análisis del cumplimiento de la legalidad
2. Auditoría operativa:
 - Análisis de la gestión
 - Plan estratégico
3. Conclusiones y recomendaciones

En el informe se detallan los aspectos que se han considerado como más significativos, obtenidos de la información facilitada y de las pruebas y comprobaciones realizadas, habiéndose omitido aquellos aspectos que hacen referencia a la naturaleza, objeto, forma de organización de la Fundación, etc. que por estar detallados en los estatutos o cuentas anuales y no existir incidencias o aspectos relevantes a comentar se han omitido para no dificultar la comprensión del contenido del informe.

3.1. Normativa aplicable

Como Fundación dependiente de una administración pública, está sujeta a las normas de derecho privado, excepto en las materias que específicamente se regulan en la normativa administrativa aplicable en materia presupuestaria, contable, patrimonial, de control financiero y contratación.

Las Normas de Auditoría del Sector Público que han servido de referencia, en los preceptos y disposiciones que son de aplicación, para la realización del control financiero han sido las siguientes:

- Normas de Auditoría del Sector Público (01-09-1998).
- Norma Técnica para la evaluación de la calidad en las auditorías y actuaciones de control financiero (23-11-1999).
- Instrucción sobre organización de los papeles de trabajo en las auditorías y actuaciones de control financiero (11-06-2002).
- Norma Técnica sobre los informes adicionales al de auditoría de cuentas emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado (25-09-2002).
- Norma Técnica para la elaboración del informe de auditoría de los procesos de enajenación de participaciones significativas del Sector Público Estatal (14-03-2003).
- Norma Técnica sobre evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado (11-04-2007).

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021





FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



- Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas (11-04-2007).
- Norma Técnica sobre los informes de auditoría de las cuentas anuales emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado (11-11-2013).
- Norma Técnica para la elaboración del informe de la auditoría de la Cuenta de los Tributos Estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos (24-05-2016).

La legislación básica y específica que regula la actividad económico-financiera, presupuestaria y contable de la Fundación y considerada para la realización del control Financiero ha sido la siguiente:

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales del Mecenazgo.
- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 68-2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (Plan Contable de PYMES ESFL).
- Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General del Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

6



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265-5858
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Estatutos de la Fundación CV de Patrimonio Industrial de Sagunto.

4. NATURALEZA Y FINES DE LA FUNDACIÓN

4.1. Creación y actividad de la fundación

La Fundación CV de Patrimonio Industrial de Sagunto fue constituida mediante escritura autorizada ante notario, el día 27 de mayo de 1994, con una dotación fundacional de 185.713 euros (30.900.000 pesetas).

Desde entonces la Fundación gestiona los espacios del Horno Alto N.º. 2, futuro museo y archivo industrial. El Museo Industrial y del Movimiento Obrero de la Comunidad Valenciana se proyectará en la Nave almacén de efectos y repuestos, edificio construido en 1927 por la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo con la finalidad de almacenar las matrices y recambios de piezas utilizadas en la maquinaria siderúrgica. Por otra parte, el Horno Alto núm. 2 es el exponente más significativo del Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunt. Puesto en valor con fines didácticos nos aproxima al proceso industrial de la siderurgia y al relato de la memoria obrera.

4.2. Objeto fundacional

Su objeto fundacional es estudiar, conservar, difundir, y llenar de contenido los conocimientos, los recuerdos, los sonidos, los objetos materiales, las imágenes y cualquier otro elemento que configuró y organizó las actividades de origen siderúrgico que han tenido lugar en Sagunto en el siglo XX, así como fomentar la protección, conservación y protección social del Patrimonio Industrial de la Comunidad Valenciana.

También es objeto de la Fundación la creación de un museo y su archivo entorno al Horno Alto número 2 y otras edificaciones próximas.

Concretamente, la Fundación actualmente desarrolla la actividad para el cumplimiento de sus fines es la de: Gestión del espacio Horno Alto número 2 como centro de interpretación del Patrimonio Industrial, creación del museo y estudio y custodia de sus archivos.

A efectos de la normativa aplicable a la Fundación, durante el ejercicio 2020, a falta de una regulación específica, se debe considerar que se trata de una entidad vinculada al sector público local, atendiendo, en su caso, a los requisitos establecidos en la normativa vigente para las fundaciones del sector público estatal.

4.3. Estructura orgánica y funcional

En la actualidad, la Fundación para la gestión y desarrollo de sus actividades, dispone de personal propio y recurre a la contratación de distintas empresas externas para realizar los trabajos que no puede realizar su personal.

La Fundación nos ha facilitado la descripción de los puestos de trabajo, funciones, responsabilidad y perfil de los puestos de trabajo para el ejercicio 2020. No obstante, la Fundación para el periodo 2020 cuenta únicamente con un personal que ocupa el puesto de Técnico de Patrimonio.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.

Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

7



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



Por acuerdo del Patronato en la sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2020 se le concede a la técnica de Patrimonio de la Fundación los poderes de representación y gestión en el tráfico mercantil.

5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1. Rendición y aprobación de las cuentas anuales

Las cuentas del ejercicio 2020 fueron formuladas por el Presidente y el actual personal de la Fundación el 03 de marzo de 2021, a su vez en fecha 05 de marzo de 2021 por parte de los Miembros del Patronato se acuerda aprobar las cuentas anuales del periodo 2020.

5.2. Informe de auditoría de las cuentas anuales

La Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2020, sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Faura-Casas, Auditores Consultores Centro, S.L., en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Sagunto.

En el informe de auditoría se ha manifestado que ha obtenido una evidencia de auditoría suficiente y adecuada para expresar una opinión favorable con salvedades e incluye la siguiente salvedad:

La Fundación ha reconocido como ingresos del ejercicio el importe de 39.521,72 euros al considerar como transferencia para compensación de deudas el pago que, el 22 de febrero de 2020, efectuó el Ayuntamiento de parte de la deuda que la Fundación tenía con la empresa SEPI DESARLLO EMPRESRIAL S.A. motivado por el embargo de dicha cantidad sobre las transferencias consignadas a favor de la Fundación en el presupuesto del Ayuntamiento, que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 4 de Sagunto había comunicado al Ayuntamiento.

La respuesta efectuada por el Ayuntamiento de Sagunto a nuestra solicitud de información y confirmación de operaciones y saldos no incluye el reconocimiento de la obligación y pago de la mencionada transferencia por lo que, hasta que el Ayuntamiento no adquiera el compromiso de concesión y pago de la transferencia, la Fundación debería haber registrado una deuda por importe de 39.521,72 con el Ayuntamiento. En consecuencia, el resultado del ejercicio estaría sobrevalorado y los acreedores a corto plazo infravalorados por el mencionado importe.

Por otra parte, en el informe de auditoría del periodo 2020 se manifiesta el siguiente párrafo de énfasis, que, si bien no afecta a la opinión sobre las cuentas anuales, debe tenerse en cuenta para la continuidad y funcionamiento de la fundación:

A 31 de diciembre de 2020, la Fundación presenta un fondo de maniobra (diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente) negativo, por importe de 187.111,03 euros y el saldo de los excedentes de ejercicios anteriores es negativo por importe de 67.032,25 euros, que ponen de manifiesto un desequilibrio económico financiero y podría implicar que la Fundación tenga dificultades para hacer frente a los pasivos a corto plazo. Así mismo, la Fundación no tiene aprobado un plan estratégico en el que estén diseñadas las líneas maestras y las actuaciones de futuro a medio y largo plazo de su gestión y cumplimiento de sus fines a través de recursos propios o compromisos de aportación de las administraciones públicas, por lo que depende al 100% de las decisiones estratégicas establecidas por el Ayuntamiento de Sagunto, que desde que en 2017 se modificó la

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.

Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

8



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



composición del Patronato y adquirió la responsabilidad de la gestión y funcionamiento y es la administración que ha velado en los últimos ejercicios para que la Fundación disponga de recursos para afrontar el pagos de las deudas y pueda retomar la realización de actividades de su objeto social.

La continuidad de la Fundación como empresa en funcionamiento dependerá del apoyo financiero que el Ayuntamiento de Sagunto o de otras administraciones públicas, que permitan recuperar el equilibrio patrimonial, así como de su capacidad para generar beneficios y recursos suficientes que le permitan atender sus deudas y realizar sus activos en el curso normal de su actividad

5.3. Ampliación y particularidades de la información contable

Además de lo indicado en el punto anterior, con el objetivo de conocer las peculiaridades y ampliar la información de las cuentas anuales, se hace referencia a distintos aspectos revisados en el activo y pasivo de la Fundación.

5.3.1. Inmovilizado

El detalle de los activos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, según los datos extraídos del diario contable, conciliados con la información de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2019	ALTA S	BAJAS	SALDO A 31/12/2020
Office 2010	191,78			191,78
Página web	847,46			847,46
Amortización Acumulada Inmovilizado Intangible	-1.039,24			-1.039,24
Inmovilizado Intangible	0,00			0,00
Parcela 19-A Zona Portuaria Industrial	70.203,02			70.203,02
Parcela Horno alto. Incluye Horno Alto nº 2	33.055,67			33.055,67
Parcela nº 80 (edif. Almacén de efect.)	54.091,09			54.091,09
Almacén de efect. Y rep. Parcela nº 80	6.010,12			6.010,12
Construcción en Parcela 19-A	97.659,32			97.659,32
I.M. Mobiliario Varios	39.755,31			39.755,31
2 HP 250 GB 2LB42EA 13-6006U 8 GB 25655D	787,40			787,40
Acer EX2540 13 6006U 8 GB SSD 240 15.6 W1 CUS	599,40			599,40
I.M. Equipo de Procesos informáticos	6.292,06			6.292,06
Archivos de Sierra Menera	18.030,36			18.030,36
Locomotor vapor, otros enseres	60.101,21			60.101,21
Tolva mineral Sierra Menera	5.172,41			5.172,41
Amortización Acumulada Inmovilizado material	-76.492,39		-2.420,09	-78.912,48
Inmovilizado Intangible	315.264,98		-2.420,09	312.844,89
Total Inmovilizado	315.264,98		-2.420,09	312.844,89

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

9



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



Respecto de los saldos anteriores hay que señalar que, la Fundación dispone de un registro auxiliar de bienes de inmovilizado que utiliza para el control y contabilización de la amortización del inmovilizado. No obstante, se considera necesario indicar que la descripción de los bienes debe incluir un mayor detalle sobre las características, número de elementos y localización de los mismos. A su vez, existen bienes de inmovilizado que se encuentran reflejados en los registros contables de la fundación, que no se encuentran formalizados en el registro auxiliar.

A partir de la información de los estatutos, facilitada por parte de la fundación, se han comprobado los siguientes elementos de inmovilizado:

INFORMACIÓN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Aportación fundacional INGRUINSA	Parcela número 80	54.091,09
	Superficie 1.730 m2	
	Incluye edificio almacén de efectos y repuestos: nave rectangular de 1.000 m2 Adscrito a servicios de interés municipal	6.010,12
Aportación fundacional INGRUINSA	Parcela de Horno Alto	
	Superficie 1.300 m2	
	Incluye el antiguo Horno Alto nº 2 de la Fábrica Integral con carácter testimonial Adscrito a servicio público, e integrado en el vial o acceso al Puerto de Sagunto	33.055,67
Aportación fundacional Altos Hornos del Mediterráneo, S.A.	Locomotora de vapor y otros enseres y objetos	60.101,21
Aportación fundacional Centre d'Estudis del Camp de Morvedre	Archivos de Sierra Menera	18.030,36
TOTAL		171.288,45

Al no disponer de un registro auxiliar conformado con todos los elementos que componen el inmovilizado, no se ha podido identificar las características, fecha de adquisición, localización, entre otros datos, de los siguientes bienes de inmovilizado:

ELEMENTOS DE INMOVILIZADO	IMPORTE
Office 2010	191,78
Página web	847,46
Parcela 19-A Zona Portuaria Industrial	70.203,02
Construcción en Parcela 19-A	97.659,32
I.M. Mobiliario Varios	39.755,31
I.M. Equipo de Procesos informáticos	6.292,06
2 HP 250 GB 2LB42EA 13-6006U 8 GB 25655D	787,40
Acer EX2540 13 6006U 8 GB SSD 240 15.6 W1	599,40
Tolva mineral Sierra Menera	5.172,41
Total	221.408,16

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

10



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



Según se nos ha indicado, y tras las comprobaciones efectuadas, los bienes de inmovilizado que se amortizan o se han amortizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2020	AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR CONTABLE	NOTA
Office 2010	191,78		-191,78	0,00	Amortizado
Página web	847,46		-847,46	0,00	Amortizado
I.M. Mobiliario Varios	39.755,31		-39.755,31	0,00	Amortizado
I.M. Equipo de Procesos informáticos	6.292,06		-6.292,06	0,00	Amortizado
2 HP 250 GB 2LB42EA 13-6006U 8 GB	787,40	-196,85	-461,61	128,94	Se amortiza a 4 años
Acer EX2540 13 6006U 8 GB SSD 240	599,40	-149,85	-337,44	112,11	Se amortiza a 4 años
Almacén de efect. Y rep. Parcela nº 80	6.010,12	-120,20	-3.245,46	2.644,46	Se amortiza a 50 años
Construcción en Parcela 19-A	97.659,32	-1.953,19	-28.820,60	66.885,53	Se amortiza a 50 años

En este sentido, existen bienes del inmovilizado que no se amortizan ya que la fundación considera que son activos no amortizables, por lo cual no existe depreciación y son los siguientes:

ELEMENTOS NO AMORTIZABLES	IMPORTE
Parcela nº 80 (edif. Almacén de efect.)	54.091,09
Parcela Horno alto. Incluye Horno Alto nº 2	33.055,67
Parcela 19-A Zona Portuaria Industrial	70.203,02
Locomotora vapor, otros enseres	60.101,21
Archivos de Sierra Menera	18.030,36
Tolva mineral Sierra Menera	5.172,41
Total	240.653,76

Se recomienda la elaboración de un inventario completo y actualizado que permita su comprobación y conciliación con los registros contables. En este sentido, se aconseja a la fundación como medida de control interno, con el objetivo de preservar convenientemente los elementos del inmovilizado, la implantación de controles que permitan identificar de forma individualizada los distintos elementos que lo conforman y realizar inventarios y conciliaciones periódicos con los registros contables al objeto de verificar la existencia de los bienes, su ubicación y estado de conservación. La entidad debe elaborar un inventario completo y actualizado que permita su conciliación con los registros contables.

5.3.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las partidas que componen este epígrafe son las siguientes:

III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	SALDO 31/12/2019	DEBE	HABER	SALDO 31/12/2020
CLIENTES EFECTIVO	0,00	1.183,00	-1.183,00	0,00
CLIENTES TARJETA	0,00	45,00	-45,00	0,00
CLIENTES TRANSFERENCIA	0,00	82,00	-82,00	0,00
ESCUELA SAN JOSE JESUITAS	0,00	74,00	-74,00	0,00
IES XIMEN D'URREA	0,00	90,00	-90,00	0,00
TOTAL	0,00	1.474,00	-1.474,00	0,00

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

11



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



Según se nos ha indicado, y tras las comprobaciones efectuadas no existen cuentas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2020 por deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

5.3.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Las partidas que componen este epígrafe son las siguientes:

ENTIDAD	SALDO A 31/12/2019	DEBE	HABER	SALDO A 31/12/2020
CAJA, EUROS	77,88	43,00		120,88
Bankia	-7,48	7,48		0,00
RURALVIA 7588 1125	46.106,62	223.002,36	-269.108,98	0,00
TOTAL	46.177,02	223.052,84	-269.108,98	120,88

Caja euros

La fundación cuenta con una caja fija, situada en las oficinas de la entidad. El control de la caja es gestionado por el técnico de la Fundación. La función de la caja es disponer de dinero en efectivo para el cambio en la venta de entradas. Se nos ha informado que el saldo con el que se apertura y cierra los días de visita es de 100 euros, no obstante, al cierre de 31 de diciembre de 2020 en los registros contables se refleja un importe de 120,88 euros y según el registro auxiliar de la Caja mensual Horno Alto N.º. 2, de la misma fecha, el importe sería de 143,00 euros, existiendo una diferencia de 22,12 euros, pendiente de conciliación.

Bancos

Las cuentas bancarias Bankia y RURALVIA 75881125 a 31 de diciembre de 2020 se encuentran con importe 0,00 euros, por los siguientes motivos.

- En el caso de Bankia, se ha regularizado debido que la cuenta se tenía operaciones de ingresos y pagos y únicamente venía presentando cargos por cobros de servicios e intereses para el mantenimiento de la misma.
- La cuenta RURALVIA 7588 1125 es la cuenta operativa de la entidad y está vinculada a la póliza de crédito contratada por la entidad. Atendiendo a que, esta cuenta, a 31 de diciembre presentaba un saldo dispuesto de 118.607,19 euros el saldo de tesorería se reclassificó como deudas a corto plazo con entidades financieras por dicho importe.

Con relación a los fondos de tesorería indicar que la Fundación actualmente concilia los movimientos bancarios con los registros contables, si bien no consta que formalice actas de arqueo que pongan de manifiesto la verificación efectuada de los fondos de tesorería en las entidades bancarias y la supervisión de los saldos.

Firmas autorizadas para operaciones bancarias

Con relación a las personas que se encuentran como apoderados en la entidad bancaria Caixa Popular se observa tras la respuesta de circularización del banco con fecha 21/06/2021 que consta como firma reconocida la de Luis Roberto Doménech que ostentaba el cargo de gerente de la

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.

Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

12



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



fundación pero que actualmente ya no forma parte de la misma por lo cual es necesario que se proceda a dar de baja como firma autorizada de la entidad bancaria.

Financiación a través de productos bancarios

Respecto de los productos bancarios de financiación, de las respuestas recibidas de las entidades bancarias a nuestra solicitud de confirmación de información sobre la Fundación se observa lo siguiente de la respuesta de la entidad bancaria Caixa Popular:

PRODUCTO	LÍMITE	DISPUESTO
CERTIFICACIONES DE OBRA	170.000,00	0,00
CREDITOS	120.000,00	118.607,19
TOTAL	290.000,00	118.607,19

Para efectuar los pagos, la Fundación viene dependiendo de la disposición de crédito con la entidad financiera, por lo que es necesario que se establezcan las medidas necesarias que permitan recuperar la capacidad de poder realizar los pagos a través de la obtención de ingresos propios.

5.3.4. Fondos propios

La composición y el movimiento de los fondos propios en el ejercicio 2020 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2019	APLICACIÓN DEL RESULTADO	RESULTADO DEL EJERCICIO	SALDO A 31/12/2020
Capital social	-185.712,74			-185.712,74
Reservas voluntarias	-14.098,04	14.098,04		0,00
Resultados negativos ej. anteriores		67.032,25		67.032,25
Resultado del ejercicio	81.130,29		-88.183,66	-7.053,37
Total fondos propios	-118.680,49	81.130,29	-88.183,66	-125.733,86

Los fondos propios de la sociedad presentan un saldo a fecha de cierre de 2020 de 125.733,86 euros, siendo el capital social a dicha fecha de 185.712,74 euros.

La fundación desde el ejercicio 2018 ha visto reducidas sus reservas en más de 448 mil euros, como consecuencia de los resultados negativos que ha ido presentando en ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2020 las reservas acumuladas, incluyendo los resultados negativos de ejercicios anteriores y el resultado positivo del ejercicio 2020, es de importe negativo 59.978,88 euros.

Resultado del ejercicio

Durante el ejercicio 2020 los ingresos han sido superior a los gastos incurridos, es por ello por lo que la Fundación ha rendido un resultado positivo de 7.053,37 euros. El análisis de por qué la Fundación ha obtenido un resultado positivo esta analizado en los puntos 5.3.6 y 5.3.7 del informe.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

13



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265-58-58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



5.3.5. Deudas contraídas por la Fundación

El importe de las deudas contraída por la fundación está formado por los siguientes saldos reflejados en el pasivo del balance:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2019	DEBE	HABER	SALDO A 31/12/2020
SEPIDES (Empresa Estatal del Suelo Industrial)	-45.552,81	25.855,88		-19.696,93
VILA VICENTE, JOSE	-18.356,00			-18.356,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.			-16.331,37	-16.331,37
ESPIÑO LOPEZ, MIGUEL (EXC. Y CONSTR.)			-7.563,59	-7.563,59
GONZALEZ RIPOLL, CLARA VICTORIA			-795,00	-795,00
S.A.G. SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIÓN	-171,00	171,14	-431,27	-431,13
ALDA. ASSOCIATION OF LOCAL DEMOCRACY			-400,00	-400,00
GENERA QUATRO, S.L.	-117,20	58,60	-234,40	-293,00
PEREZ GUILLOT, ROSA MARIA (NOTARIO)			-152,76	-152,76
ALTONSA MORVEDRE, S.L.		59,00	-59,00	0,00
ALVAMAR CONSULTORES, S.L.		10.527,00	-10.527,00	0,00
ASESORAMIENTO INTEGRAL AFI 2006, S.L.	-685,70	3.775,20	-3.089,50	0,00
CHECK VIDEO AND SECURITY, S.L.		61,35	-61,35	0,00
CONTRERAS RAMIREZ, MARIA JULIA		22,20	-22,20	0,00
DOCTOR SISTEMAS ANTIHURTO, S.L.		87,12	-87,12	0,00
EUROPEAN ROUTE OF INDUSTRIAL HERITAGE		100,00	-100,00	0,00
GABINETE SME Y PREVENCIÓN, S.L.		292,76	-292,76	0,00
NAJERA RODRIGUEZ, FRANCISCO		273,46	-273,46	0,00
PRACTIA AUDITORES MEDITERRANEO, S.L.P.U.		363,00	-363,00	0,00
ROBLES PEREA, ENRIQUE (NOTARIO)		45,71	-45,71	0,00
VODAFONE SERVICIOS, S.L.U.		673,87	-673,87	0,00
Total deudas pendiente de pago	-64.882,71	42.366,29	-41.503,36	-64.019,78

Del análisis efectuado cabe poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- Con respecto a la deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 de la entidad SEPIDES por importe 19.696,63 euros, como se hace referencia en informe de auditoría de cuentas, con fecha 6 de febrero de 2020, el Juzgado de primera instancia e instrucción N.º 4 de Sagunto determina el embargo del crédito reconocido por el Ayuntamiento de Sagunto a la fundación por importe de 39.521,72 euros a fin de cubrir un fragmento de la cuantía de las responsabilidades reclamadas a inicios del ejercicio por importe 45.552,81 euros, más otros 13.665,84 euros fijados por intereses y costas de la ejecución. A fecha 30 de abril del 2021, la entidad SEPIDES reclama al juzgado que sigue pendiente de cobro la cantidad de 19.696,93 euros por parte de la fundación.
- La deuda con Pavalas empresa constructora, S.A. pertenece a una factura emitida por importe 16.331,37 euros, de fecha 3 de abril de 2020, correspondiente a la valoración de los trabajos de traslado de los materiales desde la nave de talleres generales hasta la nave almacén de efectos y repuestos.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

14



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



- Tras la respuesta de confirmación de saldo del acreedor Vila Vicente José, cabe poner de manifiesto que ambas partes con fecha 4 de noviembre de 2019 acuerdan a que se proceda al pago por la parte deudora, es decir de la fundación, de la cantidad de importe 18.356,00 euros en dos partes iguales, mediante transferencia bancaria siendo el primer pago en fecha 15 de noviembre de 2020 por importe de 9.178 euros y el segundo pago el 15 de abril de 2021 también por importe de 9.178 euros.

Con fecha 3 de diciembre 2020 el acreedor Vila Vicente José, indica que llegada la fecha de 15 de noviembre de 2020 no se ha hecho efectivo el pago acordado por importe de 9.178 euros por parte de la fundación, por lo cual solicita que se realice el pago de la deuda más intereses legales.

- Con relación a la respuesta de confirmación del saldo de la entidad asesoramiento integral AFI-2006 S.L., el despacho indica que dejó de prestar sus servicios desde febrero de 2020. No obstante, existe una factura pendiente por cobro desde marzo del 2020 de las minutas de abogado y honorarios de procurador, que están sin pasar a cobro, dado que todavía se encuentra pendiente el embargo final del procedimiento civil-ejecución de la sociedad SEPIDES. Asesoramiento integral AFI-2006 S.L se encuentra a la espera del cierre final del asunto para proceder a la facturación final y dar por terminada el procedimiento y actuación.

En virtud de los hechos anteriores, la fundación debería crear una provisión por los intereses legales devengados pendientes de pago por la deuda que tiene con el acreedor Vila Vicente José, correspondiente a los dos últimos meses del periodo 2020 y a su vez, una provisión de la factura pendiente de pago desde marzo del 2020 de las minutas de abogado y honorarios de procurador con la entidad Asesoramiento integral AFI-2006 S.L por el procedimiento civil de SEPIDES que se encuentran a la espera del cierre final del embargo para proceder a la facturación final. Como consecuencia de lo anterior el pasivo de la Fundación, a 31 de diciembre del ejercicio 2020, estaría infravalorado, si bien no se considera que dicho importe sea significativo.

A su vez, según los registros contables, a 31 de diciembre de 2020 la entidad tiene pendiente de pago los siguientes saldos:

ENTIDAD	IMPORTE
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	-118.607,19
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas.	-1.103,99
Organismos de la Seguridad Social, acreedores.	-3.500,95
TOTAL	-123.212,13

En base al cuadro anterior, indicar las siguientes cuestiones:

- Las deudas a corto plazo con entidades de crédito por importe 118.607,19 euros, corresponde a una cuenta póliza de crédito donde se encuentran dispuestos 118.607,50 con un límite máximo de 120.000,00 euros.
- Los saldos pendientes de pago por importe de 1.103,99 euros y 3.500,95 euros corresponden a las deudas relacionadas con la hacienda pública y la seguridad social.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

15



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



5.3.6. Ingresos

Fuentes de ingresos de la Fundación

Las fuentes de ingresos de la Fundación serían las siguientes:

1. Recursos que provienen del rendimiento de su patrimonio.

El Patronato, en su sesión del 14 de diciembre de 2018, acordó la aprobación del Reglamento de usos y tarifas para el alquiler de espacios. En dicho Reglamento se regulan los posibles usos de los inmuebles de la Fundación, así como las tarifas o contraprestaciones por estos usos.

2. Ayudas, subvenciones o donaciones recibidas.

Los estatutos que se encontraban vigentes en el periodo 2020 prevén como fuentes de financiación las aportaciones o subvenciones que le puedan otorgar las diferentes administraciones públicas. Los estatutos determinaban que las administraciones públicas que pertenecen al Patronato se comprometen hacer una aportación mínima de 60.000 euros cada una. No obstante, por unanimidad de los patronatos asistentes con fecha 17 de mayo de 2021, se acuerda modificar y adaptar los Estatutos sociales de la fundación a las disposiciones de la normativa vigente. El análisis de los estatutos de la fundación se encuentra en el punto 6.1.1. de este informe.

Subvenciones recibidas

A continuación, se presentan las subvenciones recibidas en el año 2020:

DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE
Subv Concedidas por el Ayuntamiento de Sagunto	11/02/2020	39.521,72
Subvención Diputación Provincial de Valencia	22/09/2020	3.961,86
Subvención Generalitat	13/08/2020	62.745,29
Donación Fertiberia	24/02/2020	750,00
TOTAL		106.978,87

Con respecto al importe de 39.521,72 euros que están registrados como subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sagunto, hay que hacer referencia a lo indicado en el informe de auditoría de las cuentas anuales sobre que la Fundación ha reconocido como ingresos dicho importe al considerar como transferencia para compensación de deudas el pago que, el 22 de febrero de 2020, efectuó el Ayuntamiento de parte de la deuda que la Fundación tenía con la empresa SEPI DESARLLO EMPRESRIAL S.A., motivado por el embargo de dicha cantidad sobre las transferencias consignadas a favor de la Fundación en el presupuesto del Ayuntamiento.

La respuesta efectuada por el Ayuntamiento de Sagunto a nuestra solicitud de información y confirmación de operaciones y saldos no incluye el reconocimiento de la obligación y pago de la mencionada transferencia por lo que, hasta que el Ayuntamiento no adquiera el compromiso de concesión y pago de la transferencia, la Fundación debería haber registrado una deuda por importe de 39.521,72 con el Ayuntamiento. En consecuencia, el resultado del ejercicio estaría sobrevalorado y los acreedores a corto plazo infravalorados por el mencionado importe.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

16



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



Análisis de los ingresos registrados por la Fundación

Del análisis de la cuenta de resultados se observa que se han contabilizado como ingreso por prestación de servicios el siguiente importe en el periodo 2020:

CONCEPTO	IMPORTE 2020
Prestación de Servicios	1.474,00

Se ha puesto de manifiesto que el importe de 1.474,00 euros corresponde a la venta de entradas para la visita del Horno Alto N.º. 2 en los meses enero, febrero y marzo del ejercicio 2020. Con fecha 14 de marzo de 2020, la Fundación cierra por fuerza mayor debido a pandemia generada por el Covid-19 por el resto del 2020.

5.3.7. Gastos

Del análisis de la cuenta de resultados se observa que se han contabilizado como gastos los siguientes importes:

CONCEPTO	2020
Gastos de personal	36.520,35
Otros gastos de la actividad	61.279,08
Amortización del inmovilizado	2.420,09
Gastos financieros	1.179,98
TOTAL	101.399,50

Análisis de los gastos registrados por la Fundación

- Los registros contables de "Gastos de personal" para el ejercicio 2020 se presenta a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2020
640 640000000	SUELDOS Y SALARIOS	21.009,72
641 641000000	INDEMNIZACIONES	6.554,44
642 642000000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	8.956,19
TOTAL		36.520,35

Con respecto a la cuenta 641 *Indemnizaciones* por importe 6.554,44 euros, corresponde a un complemento salarial otorgado al personal de la Fundación para complementar las percepciones salariales del SEPE de las cuantías de salarios ordinarios por el tiempo de la situación extraordinaria del COVID-19. En este sentido, el complemento excepcional fue otorgado entre los meses de abril a septiembre del año 2020.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

17



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



- Los registros contables de "Otros gastos de la actividad" para el ejercicio 2020 se presenta a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2020
622 622000000	REPARACIONES Y CONSERVACION	24.348,43
623 623000000	SERVICIOS PROF INDEPENDIENTES	12.023,75
625 625000000	PRIMAS DE SEGUROS	159,22
626 626000000	SERVICIOS BANCARIOS	9.201,22
628 628000049	SUMINISTROS, teléfono, internet, alojamiento web-mail etc.	1.179,97
629 629000000	MATERIAL OFICINA	59,00
629000003	OTROS SERVICIOS	795,76
631 631000000	Otros Tributos Y Tasas	7,00
638 638000003	GASTOS NO DEDUCIBLES FISCALMENTE	82,35
678 678000000	Gastos Extraordinarios	13.422,38
TOTAL		61.279,08

Cabe poner de manifiesto que los gastos extraordinarios por importe 13.422,38 euros corresponden a intereses y costas por la demanda interpuesta por SEPIDES (Empresa Estatal del Suelo Industrial) contra la fundación.

- El gasto por amortización por importe 2.420,09 euros está comentado en el punto 5.3.1 del informe.
- Los gastos financieros por importe 1.179,98 euros corresponden a los intereses de demora por el aplazamiento del pago a la agencia tributaria y a interés de descuento con entidades de crédito.

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LA FUNDACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

6.1. Ámbito administrativo y financiero

6.1.1. Estatutos de la Fundación

Adaptación a la normativa aplicable

Para el ejercicio 2020 la Fundación no tenía adaptados sus estatutos a la normativa que exige que en sus estatutos esté determinado la administración pública a la que está adscrito. Según el requerimiento de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana hasta que no se produzca dicha adaptación no le es posible determinar a qué Administración ha de adscribir la Fundación y la encuadrará en el nivel autonómico "a determinar" ya que en el Inventario de Entes del Sector Público figura que es la Comunidad Valenciana la que ejerce el control en términos de contabilidad nacional.

Con fecha 17 de mayo de 2021, el Patronato después de realizar un análisis detallado de los estatutos vigentes hasta el periodo 2020, ha decidido proceder a adaptar el contenido de los mismos a la normativa vigente de cara a dotar un mayor contenido y regulación a la Fundación.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.

Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

18



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



En la modificación se ha procedido a refundir la totalidad de los estatutos de la fundación, dando nueva redacción a los mismos a excepción de los fines fundacionales y actividades que realiza la misma, los cuales permanecen inalterados.

Aportaciones mínimas de las administraciones públicas

En la reunión del 14 de diciembre de 2018 el Patronato de la Fundación aprobó la modificación de los estatutos en la que se cuantificaban las aportaciones mínimas a realizar por las diferentes administraciones públicas que componen la Fundación.

Según los estatutos vigentes para el periodo 2020, el Ayuntamiento de Sagunto y la Generalitat Valenciana tendrían que hacer una aportación mínima de 60.000 euros cada una.

Desde la Intervención del Ayuntamiento de Sagunto se nos ha manifestado que no existe ningún acuerdo de los órganos de gobierno del Ayuntamiento que permita evidenciar el reconocimiento y aceptación de la obligación establecida en los estatutos de la Fundación.

En cambio, la Generalitat Valenciana realiza la aportación de los 60.000 euros en la cuenta Caixa Popular en fecha 13 de agosto de 2020. Adicionalmente con fecha 14 de agosto de 2020 subvenciona el importe de 2.745,29 euros.

Al considerar que la aportación mínima que establecen los estatutos no sería exigible sin la aprobación y conformidad de la parte que debe efectuarla y en el caso de las administraciones públicas, con fecha 17 de mayo de 2021 se acuerda modificar y adaptar los Estatutos sociales por los que se rige la Fundación a las disposiciones de la normativa vigente.

Como se encuentra establecido en los nuevos estatutos de la fundación, en su artículo 29, constituyen rentas e ingresos de la fundación, las subvenciones que, en su caso, reciba de las Administraciones Públicas y demás entidades y organismos oficiales. Por lo cual, en comparación a los estatutos que se encontraban vigentes en el ejercicio 2020, la fundación ya no determina o exige la cantidad mínima que deben efectuar las administraciones públicas. En este sentido, las aportaciones o subvenciones serán previamente acordados por la administración correspondiente.

6.1.2. Contratación de personal

Durante el ejercicio 2020 no se ha producido ningún alta de personal en la entidad.

Por lo que respecta al procedimiento de selección de personal, se ha solicitado a la entidad que se facilite, sin embargo, ésta no dispone de un procedimiento formalizado por escrito.

Dado que no se han producido altas durante el ejercicio no se ha podido verificar el procedimiento descrito, no obstante, se hace necesaria la recomendación a la entidad de que se elabore y someta a la aprobación de un manual de procedimientos que regule la selección de su personal, con el objeto de precisar e incorporar aquellas cuestiones que permitan garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa de aplicación.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

19



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



6.1.3. Análisis de la contratación de bienes y servicios

Análisis del régimen de contratación de bienes y servicios aplicable por la Fundación

El régimen contractual de la Fundación resulta de su condición de entidad del sector público con la consideración de poder adjudicador no administración pública.

Con respecto a lo dispuesto en la Ley 19/2017 de Contratos del Sector Público, para los poderes adjudicadores que no sean administraciones públicas se establece un régimen de contratación menos rígido o intenso que el de las administraciones públicas al aplicarse a los mismos sólo determinadas normas o preceptos. Así, tanto para la preparación como para la adjudicación del contrato se establecen normas especiales para los mismos.

En cuanto a los contratos sujetos a regulación armonizada, su preparación y adjudicación se regirán por las normas de contratación de las Administraciones Públicas establecidas en la LCSP (Título I Capítulo I, Secciones 1ª y 2ª).

Respecto a los contratos no sujetos a regulación armonizada:

- En caso de contratos de obra cuyo valor sea inferior a 40.000 euros o servicios que sean inferiores a 15.000 euros, estas podrán acudir a la adjudicación directa.
- Los contratos de obra superiores a 40.000 euros e inferiores a 5.548.000 euros y los contratos de servicios y suministros de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 221.000 euros, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la LCSP, con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168 de la misma.

Análisis de la contratación efectuada por la Fundación

Para la contratación de suministros y servicios, la Fundación no ha tramitado ningún procedimiento de licitación sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose efectuado la totalidad de las contrataciones mediante contratos menores.

→ Compromisos de gastos adquiridos realizados mediante la contratación menor.

Con respecto a aquellos suministros y servicios adquiridos mediante la contratación menor, indicar que la Fundación, en el ejercicio 2020, no ha formalizado ningún expediente que contenga la documentación requerida por la LCSP para los contratos de esta naturaleza.

Atendiendo a que la actual normativa de contratación somete a nuevos requerimientos la posibilidad de utilización de la contratación menor se recomienda que la suscripción de los contratos menores se realice siguiendo las directrices que determina la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación:

1. La justificación de su necesidad y causa de su falta de planificación, por lo que no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios.
2. El valor estimado de la contratación menor, en ningún caso podrá superar los límites establecidos en el artículo 118.1 de la LCSP, calculado conforme a las reglas indicadas en el artículo 101 de la misma norma.
3. Debe justificarse la ausencia de fraccionamiento del objeto de contrato. Es decir, debe justificarse que no se han separado las prestaciones que forman la «Unidad funcional» del

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

20



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



objeto del contrato con el único fin de eludir las normas de publicidad en materia de contratación.

4. Compromisos de gastos adquiridos realizados mediante la contratación menor.

→ Gastos adquiridos con carácter recurrente

A partir de la revisión de las operaciones de gasto registradas en la contabilidad, se observa que la Fundación adquiere de forma directa bienes y servicios por un importe que no superan el límite de la contratación menor, pero que, por responder a necesidades de carácter recurrente y efectuarse su contratación de forma periódica o repetitiva, en virtud de la normativa de aplicación, deberían someterse a procedimientos de licitación.

A partir de la descripción que se efectúa en los registros contables se han observado los siguientes gastos que por su carácter de ser recurrentes deben estar sujetos a la planificación de la contratación:

CONTRATACIÓN
Asistencia fiscal, laboral, contable y defensa
Suministro material papelería
Limpieza y Mantenimiento Horno Alto nº 2
Servicio de telefonía e internet

6.2. Ámbito fiscal

La Fundación no repercute IVA por las entradas que vende y el alquiler de los espacios de los que dispone, por lo que consecuentemente el IVA es mayor importe del gasto en el que incurre la Fundación.

La venta de entradas y alquileres de espacios son actividades sujetas al Impuesto de Valor Añadido por lo que sería conveniente que la Fundación realizase las correspondientes consultas con relación a la obligatoriedad o no de repercutir IVA por dichas actividades.

6.3. Ley de morosidad

La Fundación no ha informado en la memoria del ejercicio 2020 del Periodo Medio de Pago a proveedores, cuando es obligatorio hacerlo, según lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales.

Los diferentes ajustes efectuados en la contabilidad para regularizar los saldos contables no han permitido obtener la información suficiente y fiable para poder dar cumplimiento al precepto anterior.

La Fundación debe implantar un sistema de información que permita obtener el periodo medio de pago a proveedores de forma que en la memoria se incluya la información actualmente requerida por la mencionada Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

7. PREVISIONES Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Los estatutos de la Fundación determinan que se confeccionará para cada ejercicio el presupuesto correspondiente en el que se establecerán las previsiones de ingresos y gastos, que deben ser aprobadas por el Patronato. Así mismo, se deberá aprobar la liquidación del presupuesto relativo al ejercicio anterior.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021





FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



Las previsiones de gastos e ingresos para el año 2020 fueron aprobadas por el Patronato el 13 de diciembre 2019. Hay que considerar que la aprobación en el mes de diciembre de las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio constituye más una formalidad para dar cumplimiento a la obligación de aprobación del presupuesto que realmente servir como herramienta para la gestión de la Fundación en el ejercicio en curso.

A continuación, se presenta una comparativa de las previsiones de gastos e ingresos del 2020, en relación con la cuenta de resultados del periodo 2020:

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		IMPORTE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
INGRESOS		IMPORTE DE LAS PREVISIONES	IMPORTE SEGÚN CUENTA DE RESULTADOS	% DE EJECUCIÓN
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio				
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	3.500,00	1.474,00	42,11%	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles				
Subvenciones del sector público	228.905,00	106.228,87	46,41%	
Aportaciones privadas	3.000,00	750,00	25,00%	
Otros tipos de ingresos				
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	235.405,00	108.452,87	46,07%	
GASTOS / INVERSIONES		ACTIVIDAD 1 (*)	IMPORTE SEGÚN CUENTA DE RESULTADOS	% DE EJECUCIÓN
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	75.450,00	36.520,35	48,40%	
Otros gastos de explotación	152.455,00	63.616,82	41,73%	
Gastos financieros	7.500,00	1.179,88	15,73%	
Impuesto sobre beneficios		82,35	-	
Gastos corrientes y servicios	235.405,00	101.399,40	43,07%	
Inversiones	0,00	0		
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	235.405,00	101.399,40	43,07%	
RESULTADO	0,00	7.053,47	-	

(*) Actividad 1: Gestión del espacio Horno Alto nº 2 como Centro de Interpretación del Patrimonio Industrial, creación del Museo y el estudio y custodia de sus Archivos.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

22



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



Estimación y seguimiento de las previsiones

Con relación a las previsiones de ingresos y gastos no se nos ha facilitado el detalle pormenorizado de los importes que componen las previsiones aprobadas, ni la información que justifique y motive los importes presupuestados.

No obstante, el análisis de las previsiones ha puesto de manifiesto que los ingresos obtenidos de la cuenta de resultados corresponden a un 46,07% de los ingresos presupuestados y que los gastos reflejados en la cuenta de resultados corresponden a un 43,07% de los gastos presupuestados. Dichas desviaciones, al igual que el resto de las estimaciones establecidas, deberían haber sido justificadas convenientemente para la aprobación del presupuesto.

Seguimiento de las previsiones

La Fundación tiene como práctica el llevar a cabo la gestión económica y financiera sin efectuar un seguimiento periódico sobre las previsiones del presupuesto que tuviese como objetivo detectar las desviaciones que se van produciendo durante el ejercicio y permitiese conocer las divergencias encontradas entre los objetivos iniciales de contratación de personal, ejecución de obras y prestación de servicios presupuestados y los resultados finalmente obtenidos. Consecuentemente es únicamente al final del ejercicio cuando a través del resultado del ejercicio conoce el beneficio o la pérdida de la gestión llevada a cabo por la Fundación.

Liquidación del presupuesto

Como se ha comentado, por sus estatutos la Fundación está obligada a efectuar la liquidación de las previsiones del presupuesto del ejercicio.

No consta que con las cuentas anuales del ejercicio 2020 se haya formalizado la liquidación del presupuesto aprobado para ese ejercicio.

8. PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNDACIÓN

La Fundación, como entidad gestora de los recursos que obtiene de las diferentes administraciones públicas no ha planteado objetivos concretos, pertinentes y cuantificados que permitan la valoración de la gestión y la verificación del cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia.

En este sentido se considera necesario que la Fundación establezca un plan estratégico en el que estén diseñadas las líneas maestras y las actuaciones de futuro a medio y largo plazo de su gestión y cumplimiento de sus fines.

En este sentido, las características que se deben hallar presentes en un proceso de gestión son, al menos, las siguientes:

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

23



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



- Fijación de objetivos y propósitos perseguidos por la organización.
- Mediante la consideración de las opciones y posibles limitaciones existentes, fijar políticas y acciones prácticas apoyadas en sistemas que provean información y ayuden a la toma de decisiones. Es necesario que exista una previsión de la finalización de las acciones.
- Elaboración de planes. Deben concretarse planes a corto plazo: el presupuesto anual y planes a más largo plazo como el plan de resultados o programa de inversiones a varios años.
- La planificación exige considerar los controles sobre los resultados previstos y el seguimiento del proceso en su ejecución. Se considera fundamental el establecimiento de indicadores que permitan verificar:
 - El cumplimiento de los objetivos y el grado de eficiencia y eficacia del plan.
 - Los logros que se alcanzan y el efecto que realmente tienen para el Ayuntamiento de Sagunto.
 - Conocer que recuperación del gasto que se efectúa por la Fundación se llega a obtener en diferentes periodos de tiempo.

9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA FUNDACIÓN

Además de los cambios indicados en los puntos anteriores de este informe durante el ejercicio 2020 y el periodo transcurrido del ejercicio 2021 hasta la emisión del presente informe se han producido hechos que se considera necesario indicar y que reflejan la situación actual de la Fundación.

1. Ausencia de gerente

El gerente que venía ejerciendo dicho cargo desde el ejercicio 2018 presentó su dimisión el 2 de octubre de 2020, siendo aceptada su renuncia en la sesión del patronado del 19 de noviembre de 2020.

El hecho anterior provoca que actualmente la Fundación no disponga de gerente y se hayan tenido que asignar diferentes funciones a la Técnico de la Fundación.

La ausencia de gerente provoca diferentes disfunciones en la gestión de la Fundación.

- Las competencias y funciones que le asignan los estatutos tienen que ser desarrolladas por miembros del patronato o personal de la Fundación.
- Que la gestión económica y patrimonial carezca de la dirección y organización de quien debe marcar los objetivos y actuaciones para el cumplimiento del objeto y fines de la Fundación.
- Que las actuaciones de la gestión ordinaria no estén delegadas desde el Patronato y se tengan que realizar por personal distinto al que los estatutos le atribuyen dichas funciones.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

24



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



El puesto vacante de gerente se puede considerar como una situación transitoria para la fundación, pero su situación económico patrimonial, la necesidad implantar un control interno fuerte y de establecer procedimientos de gestión adecuados basados en el cumplimiento de la normativa aplicable y la necesidad de establecer la planificación y desarrollo de programas que impulsen el cumplimiento de los fines de la fundación, requieren del liderazgo y control de un gerente comprometido y congruente a la función que debe cumplir la Fundación.

2. Aspectos actuales de la situación y procedimientos de la Fundación

En el mes de marzo de 2020 la Fundación cambio de asesoría contable, con cuya colaboración han efectuado diferentes cambios en le llevanza de la contabilidad y actualmente estén trabajando en la actualización de los estatutos.

La ausencia del gerente provoca que actualmente la Técnico de la Fundación acumule actualmente funciones de diferentes ámbitos de la gestión y procedimientos necesarios para las actuaciones ordinarias, control de la tesorería preparación de la documentación y convocatoria del Patronato.

La aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos recae en los miembros del patronato que tienen firma autorizada en las entidades bancarias.

En el ejercicio 2020 la Fundación obtuvo un préstamo ICO con el que ha reclasificado la deuda del importe dispuesto en línea de crédito indicada en el punto 6.1.2.

A falta de un análisis más pormenorizado que se realizará en próximos controles de la Intervención, hay que indicar que la Fundación debe seguir implementando actuaciones de mejora como las siguientes:

- La Fundación debe elaborar previsiones de ingresos que, además de la financiación de las actividades, le permitan devolver las deudas bancarias contraídas.
- Aunque se han efectuado cambios en los procedimientos de contratación es necesario indicar que se requieren procedimientos más exhaustivos que den cumplimiento a la normativa de contratación.

3. Previsiones de gasto establecidas en el presupuesto del Ayuntamiento

En el presupuesto del Ayuntamiento de Sagunto constan las siguientes partidas en las que consta nominativamente la Fundación:

ORG.	PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTO 2021
660	9330	48601	FCV Patrimonio Industrial Sgto-G96593728-Pycto. Musealización	90.000,00
660	3360	78601	FCV Patrimonio Industrial Sagunto-G96593728-Pycto. Musealización	50.000,00
660	3330	78601	FCV Patrimonio Industrial Sagunto-G96593728-Adec. Alto Horno	44.000,00

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

25



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece:

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública

En el caso de la Fundación estaríamos ante aportaciones entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan (en este caso el Ayuntamiento de Sagunto) y consecuentemente la tramitación de los gastos previstos en el presupuesto del Ayuntamiento debe efectuarse como aportación a la Fundación y no como subvención condicionada a la justificación posterior de los fondos otorgados.

Dado que la aportación del Ayuntamiento no se incluye dentro del ámbito de aplicación de la ley de subvenciones, hay que considerar que la aprobación y presentación de las cuentas anuales si reflejan la imagen fiel de su patrimonio e información financiera y se rinden conforme a la normativa que le es de aplicación supone la correcta justificación de dichas aportaciones.

4. La continuidad de la Fundación depende de las decisiones que adopte el Ayuntamiento de Sagunto

La situación predominante adquirida por el Ayuntamiento de Sagunto en el Patronato de la Fundación implica que la continuidad de la Fundación dependa de las decisiones estratégicas y del apoyo financiero que establezca el Ayuntamiento, estando vinculada su viabilidad a la realización de actividades que le proporcionen una financiación propia que le permita disminuir la dependencia financiera del Ayuntamiento o de otras administraciones públicas.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1. Conclusiones

De la revisión y análisis realizados sobre cada una de las distintas áreas y apartados descritos en el presente informe, cabe hacer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Análisis de los estados financieros y auditoría de regularidad contable

1. Las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2020, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria han sido auditadas por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Faura-Casas, Auditores Consultores Centro. El informe de auditoría expresa una opinión con salvedades, por la observación que se encuentra recogida en la conclusión número 7.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

26



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



2. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido auditadas por la Intervención general del Ayuntamiento de Sagunto y se han aprobado por el Patronato de la Fundación en su sesión del 5 de marzo de 2021.
3. La descripción del inmovilizado en el registro auxiliar debe incluir un mayor detalle sobre las características, número y localización de los elementos que lo componen. A su vez, se deben incluir en el registro auxiliar todos los elementos que conforman el inmovilizado como se refleja en los registros contables.
4. Tras las comprobaciones efectuadas, no existen cuentas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2020 por deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
5. Con respecto a las deudas contraídas por la Fundación, cabe poner de manifiesto que existen deudas que arrastran desde ejercicios anteriores que no han solventado a 31 de diciembre de 2020. Por lo cual, en algunos casos, la Fundación además de la obligación pendiente de pago con acreedores, dispone del pago de la generación de nuevos intereses legales.
6. La Fundación ha reconocido como ingresos del ejercicio el importe de 39.521,72 euros al considerar como transferencia para compensación de deudas el pago que, el 22 de febrero de 2020, efectuó el Ayuntamiento de parte de la deuda que la Fundación tenía con la empresa SEPIDES motivado por el embargo de dicha cantidad sobre las transferencias consignadas a favor de la Fundación en el presupuesto del Ayuntamiento, que el juzgado de Primera instancia e Instrucción N.º. 4 de Sagunto había comunicado al Ayuntamiento.

La respuesta efectuada por el Ayuntamiento de Sagunto a nuestra solicitud de información y confirmación de operaciones y saldos no incluye el reconocimiento de la obligación y pago de la mencionada transferencia por lo que, hasta que el Ayuntamiento no adquiriera el compromiso de concesión y pago de la transferencia, la Fundación debería haber registrado una deuda por importe de 39.521,72 con el Ayuntamiento. En consecuencia, el resultado del ejercicio estaría sobrevalorado y los acreedores a corto plazo infravalorados por el mencionado importe.

Análisis del cumplimiento de la normativa aplicable a la Fundación en el sector público

7. La Fundación al cierre del ejercicio 2020 no tenía adaptados sus estatutos a la normativa que exige que en sus estatutos esté determinado la administración pública a la que está adscrito.
8. La Fundación no ha efectuado en 2020 la contratación de ningún trabajador, si bien se hace necesaria la recomendación a la entidad de que se elabore y someta a la aprobación de un manual de procedimientos que regule la selección de su personal, con el objeto de precisar e incorporar aquellas cuestiones que permitan garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa de aplicación.
9. En la revisión efectuada de la contratación de bienes y servicios se ha detectado la ejecución o realización de contratos menores sin que se haya formalizado la documentación que requiere la LCSP y sin que se haya efectuado una planificación de los contratos que por su carácter recurrente deban formalizarse a través de un procedimiento de licitación.

Se recomienda que la Fundación inicie los procedimientos contractuales necesarios que cumplan la normativa aplicable, promuevan la concurrencia de ofertas y garanticen los

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

27



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



principios de igualdad, transparencia y libre competencia, de forma que exista transparencia y se obtengan condiciones más ventajosas en beneficio del interés público.

Análisis de la gestión y auditoría operativa.

10. Los estatutos de la fundación al 31 de diciembre de 2020 determinan que el Ayuntamiento de Sagunto y la Generalitat Valenciana tendrían que hacer una aportación mínima de 60.000 euros cada una, cuando no tenemos constancia y esté evidenciado el reconocimiento y aceptación de dicha obligación por dichas administraciones. La aportación mínima que establecen los estatutos no sería exigible sin la aprobación y conformidad de la parte que debe efectuarla y en el caso de las administraciones públicas, dicha aprobación y conformidad debe estar convenientemente recogida como previsión en los presupuestos.
11. En el informe de auditoría del ejercicio 2020 se incluye un párrafo de énfasis, sobre el desequilibrio económico financiero de la fundación, que si bien no afecta a la opinión sobre las cuentas anuales debe tenerse en cuenta para la continuidad y funcionamiento de la Fundación.
12. La Fundación, como entidad gestora de las aportaciones que obtiene de las distintas administraciones públicas no ha planteado objetivos concretos, pertinentes y cuantificados que permitan la valoración de la gestión y la verificación del cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia.

En este sentido se considera necesario que la Fundación establezca un plan estratégico en el que estén diseñadas las líneas maestras y las actuaciones de futuro a medio y largo plazo de su gestión.

Situación actual de la Fundación

13. La dimisión del gerente el 2 de octubre de 2020 ha provocado que actualmente la Fundación no disponga de gerente y se hayan tenido que asignar diferentes funciones a la Técnico de la Fundación.
14. La ausencia de gerente provoca diferentes disfunciones en la gestión de la Fundación, que implican que diferentes competencias asignadas por los estatutos al gerente se tengan que efectuar por otros órganos o personal de la Fundación y la Fundación no tenga el liderazgo que le permita acometer los cambios necesarios para el desarrollo de su actividad y cumplimiento de los fines.

10.2. Recomendaciones

Se establecen a continuación las recomendaciones que han de permitir mejoras que ayuden a corregir las deficiencias o debilidades detectadas en el transcurso del trabajo.

1. La Fundación debe dar continuidad o si es el caso incluir las actuaciones de mejora necesarias, para mantener los procedimientos actualmente establecidos para la llevanza de la contabilidad, de manera que siempre se apliquen los principios y normas de valoración que establece el Plan Contable de PYMES ESFL y los registros contables y las cuentas anuales reflejen la imagen fiel de su patrimonio e información financiera.

Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto.
Informe de auditoría de regularidad contable, cumplimiento y operativa del ejercicio 2020.

28



FIRMADO POR

Rosa María García López
Viceinterventora
15/09/2021



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles
Interventor
15/09/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 844476J



2. La Fundación debe establecer procedimientos en el área de tesorería de manera que:
 - o Se efectúen las conciliaciones periódicas mensuales entre los saldos contables y bancarios de todas las cuentas integrantes de la tesorería de la entidad.
 - o Se establezca un control interno que permita el control y soporte de los fondos de la Fundación.
3. La Fundación debe aplicar los principios de la contratación pública en la adquisición de los bienes y servicios que le sean necesarios para el desarrollo de sus actividades.
4. La Fundación debe elaborar las instrucciones o normas que permitan el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la contratación del personal.
5. La figura del gerente en la fundación se considera primordial para la implantación de los cambios que se requieren y el desarrollo de su actividad y cumplimiento de sus fines, por lo que es necesario que dicho puesto se ocupe por una persona comprometida y congruente con la función que debe cumplir la Fundación.
6. La tramitación de los gastos previstos en el presupuesto del Ayuntamiento debe efectuarse como aportación a la Fundación y no como subvención condicionada a la justificación posterior de los fondos otorgados, siendo la rendición de las cuentas anuales, cuando reflejan la imagen fiel de su patrimonio e información financiera y se rinden conforme a la normativa que le es de aplicación, la correcta justificación de dichas aportaciones.

En cualquier caso, corresponde a los responsables de la Fundación el valorar las propuestas anteriores y adoptar las medidas que se indican o aquellas otras que consideren convenientes y que permitan la mejora de la gestión en los aspectos señalados, en el menor plazo posible.

11. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El informe provisional de auditoría de regularidad contable, auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable a la Fundación en el sector público e informe de evaluación de la gestión del ejercicio 2020 se remite a los responsables de la Fundación para que, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, presenten las alegaciones que consideren convenientes antes de la emisión del informe definitivo-

Madrid, a 9 de septiembre de 2021

Faura-Casas, Auditores Consultores Centro, S.L.

39334508T Firmado digitalmente
por 39334508T PERE
PERE RUIZ (R: RUIZ (R: B86689825)
B86689825) Fecha: 2021.09.09
11:43:40 +02'00'

Pere Ruiz Espinós
-Socio-

Faura-Casas, Auditores Consultores Centro, S.L.

An independent member of

BKR
INTERNATIONAL

29

Paseo de la Castellana, 123, 9º C 28046 Madrid · Tel. 912 190 763 · Còrsega, 299, 6a. 08008 Barcelona · Tel. 902 28 28 30 - 934 816 469
www.faura-casas.com · faura-casas@faura-casas.com
Madrid Barcelona Manresa



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PHZK ZX7C XTA9 AMU9

Informe provisional auditoría de cumplimiento_F Patrimonio de Sagunto 2020_PACF2021 - SEFYCU 2830085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 30